



Resolución Directoral Nacional N° 032-2009-BNP

Lima, 04 FEB. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, los Organismos Públicos Ejecutores ejercen funciones en el ámbito nacional, creadas cuando se requiere una entidad con administración propia y debido a que la magnitud de sus operaciones es significativa o cuando están dedicadas a la prestación de servicios específicos; y

De conformidad con el Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión encargada de elaborar el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Lic. María del Rosario Salinas Gamboa, Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico, quien presidirá la Comisión.
- Lic. Ruth Soledad Alejos Aranda, Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Lic. Margarita Martínez Ordinola, Directora (e) Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Lic. Martha Hurtado Hurtado, Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional.
- Abog. Fredi Daniel Jorge Salas, Director (e) General de la Oficina de Asesoría Legal.
- Abog. Oscar Sánchez Sierra, Encargado del Área de Personal.
- Lic. Nancy Herrera Cadillo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 032 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- La comisión contará con la participación y asesoramiento del Dr. Roberto Romo Astete, Asesor Externo y de la Lic. Sonia Fernández López.

Artículo Tercero.- La Comisión tendrá un plazo de 30 días útiles desde la fecha de expedición de la presente Resolución para presentar el trabajo mencionado en el Artículo Primero de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú